

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000001231

Ciudad, 09 de enero de 2026

Estimado (a):

M. J. E. C.

Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Modificación número de radicado Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM No. 1764882294 por Solicitud de Restablecimiento de Derechos-OA SIM No. 176127122006 (Para consultas cite este número)

Hola,

Con toda atención nos permitimos informarte que hemos recibido tu solicitud, de fecha 22 de diciembre de 2025. Esta quedó registrada bajo el SIM No. 1764882294 este registro corresponde al SIM No. 176127122006, que aparece en el asunto.

En primer lugar, queremos agradecerte y decirte que nos parece muy bien que te hayas comunicado con nosotros. Desde el ICBF queremos ayudarte y orientarte en lo que necesites. Hablar con una Entidad del Estado es un derecho que tú tienes, por eso hiciste lo correcto al contactarnos. Con gusto atenderemos tu solicitud con base en la información que nos compartiste.

Queremos contarte también que lo que nos informaste fue enviado al **Centro Zonal Rosales (Antioquia)**, que es la entidad encargada de revisar tu caso y darte una respuesta. Esta remisión se hace conforme al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Creemos que la forma más rápida y sencilla para que nos brindes más información es llamarnos a la línea 141, razón por la cual te invitamos a que la realices. Ese número fue creado especialmente para ti, con el fin que puedas hablar con nosotros fácilmente. Es totalmente gratuito, y puedes llamarnos a cualquier hora y cualquier día del año, incluso fines de semana y festivos. Siempre habrá alguien para escucharte, orientarte y prestarte mucha atención.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Deisy Carolina Huerfano Perez

Hoy se fija al 10 de enero de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co

